COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

LAPSO del 01 al 31 julio del 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 029-ARC-CBCAI1-FONDOS INTERNOS-2024
CONTRATISTA	:	LUZ STELLA PARRA RUIZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN LOCAL DE 34 M2 UNICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON FLUVIAL DE I NFANTERIA DE MARINA No16, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA, RESTAURANTE PARA EL PERSONAL CIVIL Y MILITAR QUE RESIDE O SE ENCUENTRA EN TRANSITO EN LA UNIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	04 junio del 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 diciembre del 2024
VALOR INICIAL	:	$ 3.850.000
ADICIÓN (S)	:	-
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 3.850.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ADMINISTRADOR
SUPERVISOR INICIAL	:	TFLADM LOZADA LEON ANGIE
SUPERVISOR FINAL	:	TFLADM LOZADA LEON ANGIE

En Turbo D.P., el 05 de agosto de 2024, en calidad de Supervisor contrato de arrendamiento No. 029-ARC-CBCAI1-FONDOS INTERNOS-2024, suscrito con la Señora LUZ STELLA PARRA RUIZ con cedula de ciudadanía N°.1.049.930.245 de Turbaco – Bolívar y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2 , 56º, Ley 1474 de 2011 3 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”,11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** *"ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN LOCAL DE 34 M2 UNICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON FLUVIAL DE I NFANTERIA DE MARINA No16, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA, RESTAURANTE PARA EL PERSONAL CIVIL Y MILITAR QUE RESIDE O SE ENCUENTRA EN TRANSITO EN LA UNIDAD"*

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**
(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$ 3.850.000	$550.815,13	$550.815,13	Omitido	Omitido	$ 3.850.000

4. **GARANTÍAS:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**N/A**
GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**N/A**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		**X**	**N/A**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		**X**	**N/A**	**N/A**
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		**X**	**N/A**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	**N/A**		**N/A**	**N/A**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL CONSIGNADO	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Canon parcial	Junio/2024	$ 3.850.000	-	-	-	-	$550.000	$3.300.000	14.4%
Canon parcial	Julio/2024	$ 3.850.000	-	-	-	-	$550.000	$2.750.000	28.8%

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO ARRENDAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR
1	2024	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN LOCAL DE 34 M2 UNICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON FLUVIAL DE I NFANTERIA DE MARINA No16	COP	COMPROBANTE DE PAGO DE FECHA 11 JUNIO DE 2024.	$ 550.000	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Durante el mes de junio de 2024, se recibió el pago del canon de Arrendamiento por parte de la Señora LUZ STELLA PARRA RUIZ con cedula de ciudadanía N°.1.049.930.245 de Turbaco – Bolívar el cual fue consignado a través del Banco DAVIVIENDA el 11 de junio de 2024, a la Cuenta No. 353-051915 del BANCO DAVIVIENDA - FONDOS INTERNOS BCAI1, la copia del recibo de consignación será anexada al informe.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PAGOS PARCIALES	14.4%	$ 550.000
2	PAGOS PARCIALES	14.4%	$ 550.000
	TOTAL	**28.8%**	**$1.100.00**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Señora LUZ STELLA PARRA RUIZ frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, según los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con dicha obligación.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

N/A

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No._____de fecha_____, por $_____ (0) folios.
- Orden de Pago No._____ de fecha _____, por $_____ (0) folios.
- Entrada al Almacén No._____ de fecha _____, por $_____ (0) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Se recibió el presente pago mediante consignación por el bando DAVIVIENDA
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 04/12/2024 Termino 31/12/2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 28.8%

Atentamente,



TFLADM LOZADA LEON ANGIE LIZETH
JEFE SECCIÓN LOGÍSTICO BFLIM16
Supervisor Contrato N° 029-ARC-CBCAI1-FONDOS INTERNOS-2024
angie.lozada@armada.mil.co